



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Identificación

Fecha solicitud	16/02/2026								
Contrato No.	20240973			Fecha Cont.	11/02/2025	Tipo	CONSULTORIA		
Contratista	PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA					Id.	C.C. / NIT 901.516.308-7		
Supervisor o interventor	INGECONSULT J&C SAS / SECRETARIA DE HABITAT								
Objeto del contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.								
Valor	\$1.217.870.689								
Plazo programado	meses	6	días	14		inició	11/02/2025	Fin	10/08/2026
Historial:									
Adiciones	De Fecha			Valor	\$				
Prórrogas	De fecha	06/08/2025		Desde	11/08/2025	Hasta	10/11/2025		
Suspensiones	De fecha	7/11/2025		Desde	07/11/2025	Hasta	15/02/2026		
Plazo restante	meses			días	3 DÍAS	Vence el día	18/02/2026		

I. Solicitud

Adicionar	Valor	\$			Valor luego de adición		\$	
Prorrogar	meses	3	días	15	Finaliza	02/06/2026		
Suspender	meses		días		Finaliza			
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día					02/06/2026		
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No	X				
Otra, explicar								

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	(adición, prórroga, suspensión, cesión, modificación parcial del objeto, etc.)	del contrato por los siguientes motivos:
<p>La prórroga solicitada por PROMA concomitantemente con la solicitud que dio lugar a la suspensión del contrato a partir del 07 de noviembre de 2025, es necesaria, en tanto, una vez se levante dicha suspensión, se requiere continuar con la ejecución del contrato, así como con la revisión, evaluación y aprobación de los entregables 4 y 5 por parte de la Interventoría y demás a que haya lugar. Es decir, del cierre de estas actividades.</p> <p>En este orden, se reiteran los siguientes motivos:</p> <p>Teniendo en cuenta las novedades presentadas y sobrevinientes en lo que se lleva de la ejecución del contrato, que hace necesario y pertinente prorrogar el plazo de ejecución contractual, las cuales se consignan a continuación:</p> <p>1-. El presente contrato nace del convenio firmado entre el Municipio de Sogamoso y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio CUR 937 de 2024 el cual tiene como objeto "Estudios y diseños para la construcción de un sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de Sogamoso", el cual tiene como fecha de terminación el día tres (3) de marzo de 2026, para el cual se realizó solicitud de prórroga para dar cumplimiento al objeto del mismo con radicado N° 2026ER0013162.</p> <p>2- La segunda suspensión del contrato termina el día 15/02/26, lo que significa que se reactiva por tres (3) días a partir del 16/02/26 hasta el 18 de febrero de 2026. A todas luces dicho lapso de tiempo es supremamente corto e insuficiente para la terminación final de las fases 3 y 4.</p>		

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

<p>2-. Como se ha señalado, el tiempo que demandó el trámite de revisión, retroalimentación y aprobación de la Actividad No 3 por razones de la dinámica contractual y calidad de los entregables, se presentaron las siguientes novedades:</p> <p>a-. La revisión y evaluación de una tecnología adicional de gasificación de residuos sólidos urbanos a solicitud de la Interventoría. En ese sentido, se sostuvo una reunión técnica con un grupo de expertos que presentaban una alternativa de gasificación como posible opción de tratamiento. PROMA atendió la solicitud, analizando la información presentada y llevando a cabo la valoración técnica de dicha propuesta, concluyendo que no es viable en términos técnicos, económicos y ambientales en el contexto de este proyecto, tal como se dejó constancia en comunicación escrita remitida a la Interventoría.</p> <p>Se trata de una dinámica razonable y habitual en este tipo de contratos de consultoría, pues por la complejidad y el debido entendimiento conceptual, metodológico y procedimental de la entregable final relacionada con la selección de la tecnología más viable conlleva a que se presenten estas circunstancias.</p> <p>Durante este periodo de tiempo se llevaron a cabo 10 reuniones técnicas y de retroalimentación entre virtuales y presenciales, con la participación de la empresa Coservicios S.A. E.S.P., quien es un actor relevante en la futura operación del proyecto y en especial de la tecnología. Incluyó visita al Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir y retroalimentación de la Interventoría.</p> <p>Se trata de novedades que, de forma razonada, soportada y de buena fe las partes buscan el cumplimiento de los fines contractuales y la calidad de los entregables, que objetivamente, conllevó un mayor tiempo.</p> <p>b-. Igualmente, la Interventoría formuló observaciones relacionadas con los prediseños y encajes por alternativa, así como la entrega de todas las bases de datos del AHP, los análisis económicos y ambientales, que de acuerdo con el marco lógico del diseño contractual es propio de la actividad No. 4.</p> <p>En respuesta, PROMA ajustó los documentos técnicos, gráficos y tablas, e incorporó los prediseños y encajes de cada alternativa en el predio disponible, tareas que implican esfuerzos técnicos adicionales y revisiones cruzadas de coherencia y trazabilidad.</p> <p>c.- Reunión técnica indispensable con proveedor tecnológico (IMABE).</p> <p>Se solicitó una reunión técnica con la empresa IMABE, que, por cuestiones de agenda de esta multinacional, se pudo llevar a cabo el pasado jueves 16 de octubre de 2025. En dicho espacio permitió validar aspectos técnicos y tecnológicos esenciales de la alternativa propuesta.</p> <p>d.- Ajuste metodológico y reprocesamiento de insumos.</p> <p>Derivado de las observaciones de la Interventoría, se eliminaron las referencias asociadas al “Relleno Sanitario con recuperación de energía”, consolidando el enfoque en el relleno sin desgasificación. Este cambio conllevó a reprocesar comparativas, gráficos y tablas del estudio, a fin de mantener la coherencia metodológica y la integridad de los análisis multicriterio (AHP), ambiental y económico-financiero.</p> <p>En conclusión, el ciclo de revisión y aprobación de entregables por parte de la Interventoría, incluyendo las rondas de observaciones, retroalimentación y validaciones, ha requerido más tiempo del estimado originalmente. Se enfatiza que esta dinámica es normal en proyectos de alta complejidad técnica y de la garantía de calidad de los entregables finales exigida por el Municipio.</p> <p>3-. Razones técnicas, operativas, jurídicas y administrativas.</p> <p>Avance y definición por Corpoboyacá en lo relacionado con la viabilización de la autorización ambiental para el proyecto, como lo establece la Resolución 661 de 2019 del Minvivienda. De forma resumida en la Actividad primera se llevó a cabo la selección del predio que dio como resultado el uso de un área dentro del Relleno Terrazas del Porvenir. En la segunda, se realizó la caracterización de los residuos, identificación de generadores potenciales y diagnóstico del servicio público de aseo, en la tercera la selección de la tecnología de tratamiento más viable técnicamente, la cuarta, la ingeniería de detalle, y la quinta la formulación, presentación del proyecto y obtención del concepto favorable por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Teniendo en cuenta que falta la ingeniería de detalle y la obtención del concepto favorable por el Minvivienda, que implica para esta última cumplir con el listado de requisitos establecida en la Resolución 0661 de 2019, dentro de lo cual, se requiere cumplir con lo exigido en materia permisiva ambiental ante Corpoboyacá, que</p>



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

implica el trámite de la modificación o ajuste menor de la licencia ambiental que actualmente tiene el Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir.

Se trata de una decisión de un tercero al contrato, como lo es Corpoboyacá, para lo cual, mientras el municipio de Sogamoso y la empresa Coservicios S.A E.S.P., puedan avanzar y la autoridad ambiental decida sobre la modificación del instrumento de manejo y control, que contribuya a la viabilización del concepto favorable del Minvivienda. Dicha situación aconseja objetiva y razonadamente, la prórroga del contrato, en tanto, por razones de conveniencia y para el cumplimiento de los fines contractuales.

Se agrega que en todo caso se trata de un aspecto reglado en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas aplicables y según lo informado por COSERVICIOS S.A. ESP se avanza en que la Corporación conciba el proyecto como un giro ordinario o ajuste menor con respecto a la licencia actual del relleno Sanitario.

Como se observa, se trata de las actuaciones y tiempos que dependen de terceras instituciones o autoridades con respecto del contrato, que en todo caso impacta el plazo o término contractual.

4-. De otro lado, dentro de la dinámica contractual se ha presentado retrasos en los pagos señalados en la cláusula 7 del Contrato No.20240973. Situación que nos ha conllevado un tremendo esfuerzo económico y logístico, especialmente frente a la vinculación del personal, gastos administrativos y servicios tercerizados, etc., y aunque se ha hecho todo lo que está a nuestro alcance. La solicitud de prórroga del contrato es necesaria, para continuar con la ejecución del contrato, así como con la revisión, evaluación y aprobación de los entregables 4 y 5 por parte de la Interventoría, así como el trámite y obtención del concepto favorable por el Minvivienda y demás a que haya lugar.

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:

1. SOLICITUD DE SEGUNDA PRORROGA A INTERVENTORIA DE CONTRATO 20240973
2. CRONOGRAMA AJUSTADO CON LA SOLICITUD DE SEGUNDA PRORROGA

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

Secretario del Despacho

Supervisor/interventor

Contratista